

Dictum, el Foro Negocia y el IE organizan una mesa redonda sobre mediación concursal

Madrid, 29 de febrero

El próximo 13 de marzo tendrá lugar la jornada “La mediación en el ámbito concursal,” que tiene como objetivo debatir sobre el estado actual de los mecanismos de mediación en España y profundizar en el mandato al Gobierno realizado por la última reforma concursal, que impone la búsqueda de soluciones paraconcursales al sobreendeudamiento de familias y consumidores e incluye expresamente la mediación.

La mesa redonda estará integrada por Emilio Beltrán y Esperanza Gallego, catedráticos de Derecho Mercantil, socios de Dictum y miembros de la Comisión de Codificación que preparó el texto de la reforma concursal, por María del Pilar Galeote, Doctora en Derecho y Subdirectora del Centro de Negociación y Mediación de IE Business School y Fernando Rodríguez Prieto, notario y mediador, patrono de la Fundación Notarial Signum. La apertura del encuentro corre a cargo de Mercedes Costa García, Directora del Centro de Negociación y Mediación de IE Business School y está previsto un debate posterior, moderado por Emilio Beltrán.

El encuentro tomará como punto de partida las reflexiones elaboradas por Esperanza Gallego, que dirige un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y una línea de investigación sobre mediación concursal abierta por Dictum Abogados. En el contexto de nuestro sistema concursal, la mediación ha adquirido relevancia a raíz de la disposición adicional única de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal que ordena al Gobierno la remisión, a las Cortes Generales, de un informe sobre la aplicación y los efectos del conjunto de medidas adoptadas para mejorar la situación de las personas físicas y familias que se encuentran en dificultades para satisfacer sus obligaciones. Dicho informe debe incluir la posible adopción de otras medidas que completen la protección económica y social de consumidores y familias, entre las que se cita, expresamente, la solución extrajudicial a través de la mediación. La alternativa de la mediación también podrá ser utilizada por las pequeñas y medianas empresas que no pueden sufragar los gastos de la actual refinanciación.

Esperanza Gallego Sánchez es directora jurídica de Dictum. Abogada en ejercicio, catedrática de Derecho Mercantil, administradora concursal, vocal permanente de la Comisión General de Codificación, vocal de la Sección Especial de la Comisión General de Codificación para la Reforma Concursal y consultora internacional de Naciones Unidas.